



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Siete de julio de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00221-00**

En atención al memorial de 17 de febrero de 2022 (*Ver archivo digital No. 14 cuaderno principal*), y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución de poder que realiza la abogada NATALIA BAILARÍN MADRID, apoderada de la parte demandada, al abogado SANTIAGO RESTREPO BETANCUR.

En consecuencia, se le reconoce personería al abogado SANTIAGO RESTREPO BETANCUR, identificado con C.C. No. 1.152.448.135, y portador de la T. P. No. 291.732 del C. S. de la J., para actuar en representación de los intereses de la parte demandada en los términos del poder inicialmente conferido y con las facultades inherentes al mandato judicial consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

De otro lado, se comparte el enlace del expediente digital para que pueda ser consultado por las partes. [05360310300220140022100EJECUTIVO](https://www.cajadigital.gov.co/consulta/05360310300220140022100EJECUTIVO)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99bcefb804e2297caae9bb8e50260f275ab888d0950a50acfcfb22cc2dbfdbe**

Documento generado en 07/07/2022 01:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>